



Veintitrés de junio de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00137-00**

En demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por JUAN PABLO BETANCUR SUAREZ en nombre propio contra MAKYFOOD S.A.S y JUAN CAMILO RESTREPO, el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial con el cual pretende acreditar la realización del trámite de notificación personal de los demandos; sin embargo, se observa que se omitió realizar el envío de manera simultánea ante esta dependencia judicial, situación que imposibilita verificar los documentos remitidos como archivos adjuntos y por ende que estos correspondan a las piezas procesales que reposan en el plenario.

Por consiguiente, se ordenará surtir la notificación de la citada demandada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 097 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 26 de junio de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e07c2fc89eeaf5c054cca1ab50f58347b86ab979334664cbd1c2df427c9e6ff0**

Documento generado en 23/06/2023 10:26:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>